



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2023-03261935-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Prórroga - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Biot. Javiera Valentina FONTECILLA ESCOBAR

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Biotecnóloga Javiera Valentina FONTECILLA ESCOBAR, solicita prórroga para la presentación de su Plan de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la interesada ha sido admitida como candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires mediante resolución RESCD-2023-417-UBA-DCT\_FFYB, de fecha 21 de junio de 2023.

Que mediante COPDI-2025-05902535-UBA-DPO#SP\_FFYB la interesada ha presentado la nota correspondiente justificando la solicitud de prórroga para la presentación de Plan de Tesis, la cual ha sido avalada por la Directora de Tesis, la Codirectora de Tesis y la Consejera de Estudios, Doctoras María Celeste RUETE, Débora NERCESSIAN y Florencia ALBERTONI BORGHESE, respectivamente.

Que la Comisión de Doctorado ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a la misma.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR hasta el día 21 de marzo de 2026 el lapso para la presentación del Plan de Tesis de la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Biotecnóloga Javiera Valentina FONTECILLA ESCOBAR.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.